



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9597/2024  
Fecha Resolución: 08/08/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE PROMOCIÓN Y COMPROMISO CON LA JUVENTUD Y LA IGUALDAD, D<sup>a</sup> Laura M<sup>a</sup> Pérez Prieto, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación del expediente de contratación para la prestación del servicio de organización y desarrollo de las sesiones de Salud Mental Juvenil del Programa Socioeducativo del Área de Juventud en Centros Educativos de Mairena del Aljarafe, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, según expediente PEAS/270/2024.

### ANTECEDENTES:

**1.-** Con fecha 26 de julio de 2024, la Concejala Delegada del área de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, firma Propuesta de inicio de expediente para la prestación del servicio de organización y desarrollo de las sesiones de Salud Mental Juvenil del Programa Socioeducativo del Área de Juventud en Centros Educativos de Mairena del Aljarafe.

**2.-** Con fecha 26 de julio de 2024, el Técnico del área de Juventud, presenta Pliego de Prescripciones Técnicas en referencia a la prestación indicada.

**3.-** Consta en el expediente documento contable de la Intervención, autorizando el gasto solicitado por importe máximo de 26.850,00 € (IVA incluido), con cargo a la partida 004 33020 2269900 "Otros gastos diversos" del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

**4.-** Ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, determinándose la tramitación ordinaria, y el procedimiento abierto simplificado.

**5.-** Con fecha 2 de agosto de 2024, ha sido emitido Informe Jurídico por parte de la Sra. Vicesecretaria General donde se señala como conclusión lo siguiente:

*[...] De lo expuesto cabe concluir que el expediente para la Contratación de "Servicio de organización y desarrollo de las sesiones de Salud Mental Juvenil del Programa Socioeducativo del Área de Juventud en Centros Educativos de Mairena del Aljarafe", mediante procedimiento abierto simplificado (PEAS/270/2024)", se adecúa a la legislación vigente en los términos referidos, procediendo la fiscalización del expediente por la Intervención municipal con carácter previo a la aprobación y el inicio del procedimiento de licitación[...]*

**6.-** Con fecha 7 de agosto de 2024, se emite informe de Fiscalización favorable por parte del Sr. Interventor.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Analizados los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente y observado lo preceptuado en la LCSP, el procedimiento de adjudicación será ABIERTO SIMPLIFICADO, y no estará sujeto a regulación armonizada, habiéndose incluido en el los Anexos del Pliego de Condiciones las particularidades que el art. 159 que la LCSP establece respecto al procedimiento simplificado.

Código Seguro De Verificación:	5Ti78+8J1cZsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	09/08/2024 13:35:51
	Laura Pérez Prieto	Firmado	08/08/2024 14:05:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5Ti78+8J1cZsvI27ZxrvDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5Ti78+8J1cZsvI27ZxrvDQ==</a>		





- El expediente incluye la siguiente documentación:

1. Propuesta de inicio del Expediente.
2. Memoria técnica.
3. Pliego de Prescripciones técnicas.
4. Certificación de Intervención de existencia de crédito.
5. Pliego de cláusulas administrativas.
6. Anexos.
7. Informe Jurídico.
8. Informe de Fiscalización.  
- Una vez aprobado el expediente, deberá incorporarse la siguiente documentación:
9. Resolución sobre aprobación del expediente, del gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación.
10. Anuncio de licitación en la Sede Electrónica de Contratación Local del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
11. Ofertas presentadas de acuerdo con la documentación requerida en los Pliegos.
12. Acta de la Mesa de Contratación.
13. Informes Técnicos.
14. Propuesta de oferta más favorable efectuada por a Mesa de Contratación..
15. Requerimiento de documentación.
16. Informe Técnico recepción documentación requerida.
17. Resolución de adjudicación.
18. Publicación de la Resolución de adjudicación en la Sede Electrónica de Contratación Local del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
19. Documento de formalización del contrato.
20. Publicación de la referida formalización.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente la Delegada del área de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Resolución de Alcaldía núm 4488/2023 de fecha 22 de junio, publicada en el BOP núm 148, de fecha 29 de junio de 2023, en virtud del presente,

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Nombrar como responsable del contrato al Técnico del área de Juventud, D. Israel Fernández Varela.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación para la prestación del servicio de organización y desarrollo de las sesiones de Salud Mental Juvenil del Programa Socioeducativo del Área de Juventud en Centros Educativos de Mairena del Aljarafe, y aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe señaladas en el antecedente n.º 3 de la presente resolución.

**TERCERO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato.

**CUARTO:** Publicar el anuncio de licitación en la Sede Electrónica de Contratación Local del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Sector Público para la presentación de proposiciones por un plazo de QUINCE días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en dicha Plataforma.

Código Seguro De Verificación:	5Ti78+8J1cZsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	09/08/2024 13:35:51
	Laura Pérez Prieto	Firmado	08/08/2024 14:05:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5Ti78+8J1cZsvI27ZxrvDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5Ti78+8J1cZsvI27ZxrvDQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)  
SERVICIOS GENERALES

**QUINTO:** Dar traslado en forma legal de la presente Resolución al departamento de Intervención, al Órgano de Gestión de Contratación y al responsable del contrato.

Lo manda y firma la Concejal-Delegada del ÁREA DE PROMOCIÓN Y COMPROMISO CON LA JUVENTUD Y LA IGUALDAD, D<sup>a</sup> Laura M<sup>a</sup> Pérez Prieto, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5Ti78+8J1cZsvI27ZxrvDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	09/08/2024 13:35:51	
	Laura Pérez Prieto	Firmado	08/08/2024 14:05:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5Ti78+8J1cZsvI27ZxrvDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5Ti78+8J1cZsvI27ZxrvDQ==</a>			